



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ**

Secretaría

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 6/2024, CALIFICADA COMO SUPLEMENTO DE CRÉDITO

*D. JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO hace saber que, al haber transcurrido quince días desde la aprobación inicial, sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo del Pleno de 17 de octubre de 2024, por el que se aprueba inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número 6/2024, calificado como suplemento de crédito financiado con cargo a Participación en los Ingresos del Estado 2022, pasa a ser definitivo.*

### EDICTO

D. Juan Manuel Arellano Fajardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lentegí,

HACE SABER que queda aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de 2022, correspondiente a la Modificación de Crédito número 6/2024, por cuantía de 13.194,67 euros, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo en sesión ordinaria de 17 de octubre de 2024, habiéndose finalizado el plazo de quince días de exposición pública sin haberse presentado reclamación alguna, lo que se publica a los efectos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo contenido es el siguiente:

### Presupuesto de Gastos

#### MODIFICACIÓN PARTIDAS DE GASTOS

Partida Presupuetaria			Descripción	Euros
Prog.	Econ.	Part. Presup.		
330	131,00	330/131,00	Laboral temporal	369,73
920	160,00	920/160,00	Seguridad Social	2008,64
920	160,01	920/160,01	Seguridad Social	100,77
920	131,01	920/131,01	Laboral temporal	902,96

920	121,01	920/121,01	Complemento específico	259,93
920	121,00	920/121,00	Complemento de destino	356,12
334	226,09	334/226,09	Actividades culturales y deportivas	1685,08
920	130,00	920/130,00	Laboral fijo	1993,51
920	121,00	920/121,00	Complemento de destino	815,14
920	121,01	920/121,01	Complemento específico	723,1
920	121,03	920/121,03	Complemento de tesorería	360,54
920	120,00	920/120,00	Sueldos del Grupo A1	1294,75
920	226,99	920/226,99	Otros gastos diversos.	7,72
912	100,00	912/100,00	Retribuciones básicas	2000
912	233,00	912/233,00	Otras indemnizaciones	150
912	230,00	912/230,00	De los miembros de los órganos de gobierno	150
920	222,00	920/222,00	Comunicaciones	9,68
920	212,00	920/212,00	Edificios y otras construcciones.	7
<b>TOTAL</b>				<b>13.194,67</b>

### Presupuesto de Ingresos

#### MODIFICACIÓN PARTIDA DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	420	420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	13.194,67

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Lentegí, a 25 de noviembre de 2024.

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Arellano Fajardo.